



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 52 de fecha 27 de Junio del 2019, en la causa caratulada: "FIGUEREDO AQUINO, Roberto – VILLALBA, Liliana Maricel S/ Infracción Ley 23.737", (UNIPERSONAL), expediente N° FCT N° 4000/2018/TO1 (UNIPERSONAL), respecto a ROBERTO, FIGUEREDO AQUINO, D.N.I. N° 94.926.762, de nacionalidad paraguaya, de 26 años de edad, con estudio secundario incompleto, de profesión mecánico de refrigeración, nacido el 03 de octubre de 1993, con domicilio en calle Villa Longa N° 3445 de la ciudad de El Dorado, provincia de Misiones; es hijo de Alfredo Figueredo y de Isabel Aquino, la que dispone: "SENTENCIA N° 52. CORRIENTES, 27 de junio de 2019.- Por todo lo expresado; la suscripta RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a ROBERTO FIGUEREDO AQUINO DNI N° 94.926.762 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) " de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del código Penal, y artículos 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ...11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando fecha de vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra lectura y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mi, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. - FDO.: -Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana B. Campos – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 26/08/2019 N° 62364/19 v. 30/08/2019

Fecha de publicacion: 27/08/2019

